



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/51096

18/10/2018

128970

AUTOR/A: APARICIO CALZADA, María (GP); RODRÍGUEZ PRIETO, José Ángel (GP); TORRES COLOMER, José Luis Ramón (GP); SÁNCHEZ DÍAZ, Ovidio (GP); ARIAS NAVIA, Mario (GP); GOÑI MERINO, Fernando (GP)

RESPUESTA:

El Gobierno está trabajando intensamente en abordar la reforma estructural del mercado eléctrico eliminando imperfecciones, fomentando así la competitividad de las industrias y, en particular las electrointensivas.

Como muestra, parte del trabajo realizado ya se ha materializado en el Real Decreto-ley 15/2018, de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores. Entre las medidas que se aprueban cabe destacar la suspensión del impuesto sobre la generación eléctrica del 7% y la exención en el impuesto sobre hidrocarburos para los productos energéticos destinados a la producción de electricidad

Esto está suponiendo (como así lo muestran los precios del mercado mayorista que durante el pasado mes de octubre registraron un decremento del 8,6% con respecto al mes de septiembre) un ahorro en la factura de los consumidores y, en mayor medida de los consumidores industriales entre los que se encuentra la industria del aluminio.

Además, como ha anunciado la Ministra para la Transición Ecológica, está prevista la creación de un estatuto de consumidor electrointensivo en el plazo de seis meses, que adapte el actual marco al proceso de transición energética reconociendo las peculiaridades de estos consumidores industriales y de conformidad con la normativa comunitaria.

Madrid, 26 de diciembre de 2018